

otra causa que se ignora; en algunos códices se lee una suscripción del tenor siguiente: »Estévan, presbítero, firmé á nombre de mi señor Artemio, metropolitano de Tarragona.» Véanse las notas á este sínodo del Eminentísimo Aguirre.

Mas si San Leandro no presidió en el concilio, no por esto dejó de ser toda su alma, el director de Recaredo, el maestro de los obispos y el principal autor de los decretos sinodales. Concluidas las actas, puso fin al sagrado congreso con una bellísima homilía, en la que manifestó el júbilo y alegría sin igual que llenaba su espíritu y ocupaba todo su corazón por la conversión de tantas gentes á la fe católica. Convida en ella á toda la Iglesia á que se alegre y entone himnos de alabanza al Señor, y haga fiesta por haber traído de repente innumerables pueblos á su celestial Esposo Jesucristo; porque tanto mayor, dice, debe ser su alegría despues de haber dado á luz estos nuevos hijos, cuanto mas crueles fueron antes sus angustias por verlos separados de su union; y cuanto habian sido mas terribles sus trabajos, cuando aunque estrangeros y rebeldes los toleraba con su paciencia, y con la esperanza de recibirlos algun dia con el amor de madre, y abrigarlos en su seno. »Ved aquí, prosigue el santo orador lleno del espíritu de Dios, ved cumplidas aquellas palabras de la Verdad viviente: *tengo otras ovejas que no son de este rebaño, las cuales debo yo recoger, y oirán mi voz, y de todas se hará una sola grey y un solo pastor.* Por donde no debemos dudar, que todo el mundo puede creer en Cristo, y formarse de todas las naciones una Iglesia; por haber dicho el mismo Jesucristo, que su Evangelio habia de ser predicado en todo el universo y en testimonio á todas las gentes. Si hasta ahora existe alguna parte del mundo ó na-

ción tan bárbara sobre la cual no se haya esparcido la luz de la fe, no dudamos que llegará tiempo en que crea y sea unida á la Iglesia.» Terminó su discurso invitando á todos los presentes, hechos ya como él dice un solo reino, á rogar á Dios, así por la estabilidad del reino terreno, como por la felicidad del celestial, para que el reino y la gente que glorificaba á Jesucristo sobre la tierra, fuese glorificada de nuestro Redentor, no solo sobre la tierra, sino tambien en el cielo.

NÚMERO XII.

Otros concilios de España. Elogio de Recaredo y de algunos santos obispos.

No fueron vanas las oraciones del santo arzobispo de Sevilla pronunciadas al terminar el gran concilio de Toledo. De allí á poco, los ejércitos del religiosísimo Príncipe reportaron una victoria tan cumplida de los franceses, que segun el verdadero decir de San Isidoro, no habian conseguido ninguna mayor y ni aun semejante despues que reinaban en la península. Desbarataron enteramente todas las fuerzas del Rey de Borgoña en una sola accion, dejaron tendidos en el campo cerca de Carcasona cinco mil muertos, cogieron mas de dos mil prisioneros, las tiendas de campaña, los bagages y un rico botin (1). Precicado Gontrano por tan gran derrota, dejó el prurito de continuar la guerra; y Recaredo en medio de la gloria de sus repetidos triunfos, se adquirió otra no menor por su prontitud en dar

(1) *Gregor. Turon. lib. 9 hist. cap. 31. = Paggi ad ann. 588. = Daniel histoire de France.*

oidos á las proposiciones de paz, y se ajustaron los tratados. Esta fue la última guerra entre franceses y godos, y estos siguieron poseyendo pacíficamente la Galia gótica que formó parte de la corona de España, hasta que Carlos Martel espelió de ella á los sarracenos.

Se había concluido ya la paz, cuando los obispos de la provincia Narbonense vueltos con su metropolitano del sínodo de Toledo, celebraron otro concilio en Narbona el día 1.º de Noviembre del mismo año, para quitar los abusos que antes toleraron en sus iglesias, ó no pudieron destruir eficazmente bajo el reinado de la heregía. De este sínodo tenemos quince cánones, y en ellos se debe observar, á más de lo que dice Berault, lo siguiente: En el primero se ordenó, que ningun clérigo use de púrpura en su vestido; porque si deben tener la modestia en el corazón, también la han de manifestar en el adorno del cuerpo: en el segundo establecen, que se diga el *Gloria Patri*, no solo en el fin de cada salmo, sino siempre que algun salmo se interrumpe por ser largo: se prohíbe en el tercero á los clérigos bajo pena de excomunion y privacion de sus grados y oficios, el detenerse y pasear por las plazas y lugares públicos perdiendo el tiempo en discursos vanos y ociosos. „Ningun hombre, dice el cuarto, ó libre ó esclavo, ó godo, ó romano, ó siro, ó griego, ó judío, haga obra alguna servil en el día de domingo, bajo la pena de pagar seis sueldos al conde de la ciudad, si es persona libre, y de cien palos, si es esclavo.” Por el nono se veda á los judíos llevar los cadáveres á la sepultura con el canto de los salmos, bajo la multa de seis onzas de oro que les deberá exigir el gobernador de la ciudad. „A ningun obispo es permitido, dice el undécimo, ordenar diácono ó presbítero al que ignore las

letras, y estarán precisados á aprenderlas los que hubiesen sido ordenados de otro modo.” Cualquiera, dice el catorce, que recibiere en su casa á hombres ó mugeres que se venden por adivinos, y tuviere el atrevimiento de consultarles, no solo quedará suspenso de la comunión de la Iglesia, si que también pagará al conde de la ciudad seis onzas de oro: los que se egercitan en tales artes y engañan al pueblo serán azotados públicamente, y si fueren esclavos serán vendidos y su precio se distribuirá á los pobres.” Habia algunos católicos que con abominable superstición observaban el quinto día de la semana y se abstenián en él de las obras serviles en honor de Júpiter: el sínodo reprobando esta vana y supersticiosa observancia, decretó en el último de sus cánones que las personas libres que se abstuviesen de los acostumbrados trabajos en aquel día, serian escluidas de la Iglesia y quedarian sujetas á la penitencia por un año, y azotadas públicamente si fuesen esclavas. Además de Migecio, arzobispo de Narbona, concurrieron á este sínodo otros siete prelados, cuyos nombres y los de sus sillas se espresan en las suscripciones.

No menos celoso que el de Narbona se mostró el grande arzobispo de Sevilla. Congregó en el año 590 un concilio de toda su provincia, al que asistieron siete de sus sufragáneos; y este es el llamado sínodo primero de Sevilla, cuyas actas no existen enteras segun la opinion mas probable. Solamente tenemos de él una epístola sinódica dirigida á Pegasio, obispo de Eciija, en la que responden los padres á la pregunta de este prelado sobre los esclavos de su iglesia, á quienes su antecesor Gaudencio habia concedido la libertad, ó entregado á sus parientes. Difinen, que si Gaudencio pagó á la iglesia el rescate de los esclavos, sea estable su libertad y donacion; pero si no dió cosa alguna por

ellos, restitúyanse, porque el obispo no puede enagenar lo que es de las iglesias. Ordenaron tambien que si los presbíteros y diáconos, citados y amonestados por el obispo, no arrojaran de su compañía las mugeres con quienes tuvieran un trato ilícito, no pudiendo egecutarlo los obispos, lo hagan cumplir los jueces del Rey con juramento de no restituirlas á los clérigos; y si lo hicieren sean escomulgados. Dichas mugeres sean recluidas en los monasterios de las religiosas para que las sirvan, segun estaba prescrito por los antiguos cánones. En las colecciones de nuestros concilios se ven, á mas de la citada carta, diez fragmentos del sínodo primero de Sevilla, pero algunos autores disputan y aun niegan su autenticidad. Véase Aguirre tom. 2, pág. 391 y sig.

Dos años despues, á saber, el 592, séptimo de Recaredo, se juntaron en Zaragoza doce obispos de la provincia Tarracense con dos diputados de los ausentes, y celebraron el concilio segundo entre los de aquella ciudad. Establecieron tres cánones, de los cuales el primero ordena que los presbíteros y diáconos convertidos de la heregía arriana á la santa Iglesia católica, si además de la recta fe observaren la castidad y pureza de costumbres, puedan egercitar sus ministerios, recibida de nuevo la bendicion; pero si no viviesen santamente, sean depuestos de su oficio. De esta indulgencia de la Iglesia no fueron escludidos en España los obispos arrianos, como se infiere de la promesa que Recaredo hizo á Sunna, obispo intruso de Mérida, de que seria ordenado para cualquiera otra ciudad, si convirtiéndose, haciendo penitencia de sus delitos, y dando satisfaccion con sus lágrimas á la divina justicia, se mostrase verdadero católico (1).

(1) *Paul. Diac. de Gestis Emerit. cap. 18.*

Consta tambien ser esta la disciplina de las iglesias de España por las suscripciones de algunos concilios, singularmente del tercero de Toledo, en las que se ven los nombres de los obispos godos convertidos. En el cánón segundo mandan los padres de Zaragoza, que las reliquias que se encontraren en algun lugar perteneciente á los hereges, las presentasen los sacerdotes católicos á sus prelados para que fuesen probadas con el fuego. Dos pudieron ser las causas de esta ordinacion: primera, la omision de los hereges en distinguir las reliquias verdaderas de las falsas; y la segunda el temor de que hubiesen mezclado con las reliquias de los verdaderos Santos las profanas de los pretendidos santos de su secta. Es notorio lo mucho que semejantes pruebas, y en particular la del fuego, estuvieron en uso en los siglos menos cultos. Pudo escusarlo en algunos la ignorancia y simplicidad, en otros una fe viva inspirada por el cielo los hizo merecedores de conseguir de Dios milagrosamente el efecto. En el cánón tercero se prescribe, que los templos que hubiesen consagrado los obispos arrianos nuevamente convertidos, antes de su pública reunion á la Iglesia católica, sean bendecidos otra vez por el obispo ortodoxo. La solemne reunion á la Iglesia, ó sea la bendicion que exige este cánón en los obispos convertidos, y el primero en los presbíteros y diáconos, no era una nueva ordenacion, sino la imposicion de las manos y uncion del santo crisma mediante la cual se reconciliaba á los hereges. Por último, determinaron los padres los derechos que debia percibir Scipion, conde del patrimonio en Barcelona, y todos sus oficiales, conforme al decreto diez y ocho del sínodo de Toledo; y con esto pusieron fin á su concilio.

Despues de los mencionados se tuvieron en España en tierra.

po de Recaredo otros tres concilios; uno en Toledo, otro en Huesca y otro en Barcelona. Concurrieron al primero, celebrado á 17 de Mayo de 597, Mausona de Mérida, Migecio de Narbona, Adelfio de Toledo, y diez obispos de las diferentes provincias de España. Dos solos cánones se formaron en este concilio: el primero sobre la castidad de los clérigos, en el cual se aumentan las penas contra los infractores establecidas en otros concilios; y el segundo sobre el cuidado de las iglesias que cada obispo debía tener dentro de su diócesi. Se ignora qué prelados asistieron al sínodo de Huesca tenido en 598; y solamente conservamos de él dos cánones pertenecientes á la vigilancia con que debían observar los obispos la vida y costumbres de los presbíteros, diáconos, abades y demás eclesiásticos. Finalmente, en el de Barcelona, para el que se congregaron Asiaco, metropolitano de Tarragona, y once de sus sufragáneos el día 19 de Noviembre de 599, se establecieron cuatro cánones: los tres primeros contra la simonía é intempestivas ordenaciones de los legos, y el cuarto contra los que despues de haber hecho voto de castidad contrajeren matrimonio. A todos estos sínodos se debe añadir, antes del llamado cuarto de Toledo, el que se celebró en la misma ciudad el año 610, primero del reinado de Gundemaro. El fin principal de este concilio por lo tocante á la disciplina de la Iglesia, fue establecer fijamente los derechos de metrópoli en la silla de Toledo, los que disputaba á este prelado el de Cartagena. Se debe notar que este concilio y el celebrado en 597, no entran en el número de los diez y ocho sínodos de Toledo.

Tal era y tan perfecto como aparece por esta serie numerosa de concilios el celo de los santos obispos españoles de aquella

época feliz. Bajo el gobierno paternal del religiosísimo Príncipe Recaredo, no solo tuvieron ámplia libertad para poner en práctica las nuevas reglas de disciplina, y resucitar las antiguas; si que tambien vieron muchas veces con extraordinario placer á aquel Monarca verdaderamente católico escitarles y concederles toda su autoridad para llevar á cabo y dar la última perfeccion á la grande obra de la regeneracion de los godos. Este fue el principal objeto que ocupó el ánimo de Recaredo en todos los dias de su glorioso reinado. Jamás omitió cosa alguna que pudiese contribuir al bien de la Iglesia, ya por su propia piedad, ya por las exhortaciones de San Leandro, ya tambien por los consejos del gran Pontífice San Gregorio. Habia escrito el Rey una carta llena de respeto y veneracion á este digno sucesor de San Pedro, noticiándole la conversion de sus gentes á la verdadera fe, y congratulándose con él por suceso tan admirable. Envió juntamente á Roma un cáliz de oro adornado de piedras preciosas, suplicando al Santo Padre que lo ofreciese al Príncipe de los Apóstoles como símbolo de la total entrega que hacia de su persona y nacion al Gefe Soberano de la Iglesia (1). Contestó San Gregorio á esta carta con otra no menos afectuosa, en la que manifesta la alegría incomparable que llenó toda su alma al oír aquel nuevo prodigio. Le dice que no podia esplicar bastantemente con las palabras lo mucho que celebraba sus obras y su vida; que ningun pecho puede haber tan duro que no le amase de corazon, y tributase con él las debidas gracias al Omnipotente; que con frecuencia hablaba de él en sus familiares discursos, y tenia gran gusto en renovar la memoria de sus hechos y de su triunfo contra la heregía. »Estas cosas, añade,

(1) *Inter Gregorianas lib. 9. epist. 61.*

me conmueven á mí mismo mientras considero que como hombre perezoso é inútil me hallo ocioso, cuando trabajan los Reyes movidos de su amor á la patria celestial para atraer las almas. ¿Qué haré yo cuando comparezca solo delante del Eterno Juez, donde se presentará vuestra Escelencia acompañado de tantos pueblos traídos á la gracia de la verdadera fe por su celo y continúa predicacion? Lo que me consuela es, que la obra santa que no tengo en mí, la amo en vos; y que mientras celebró vuestras buenas obras, el bien que por la fatiga es vuestro, por la caridad se hace también mio." Despues alaba el Santo Padre sus regalos, asegurándole que serán agradables al Altísimo; le exhorta á la práctica de todas las virtudes, y á egercer la potestad real en bien de sus vasallos, *aunque, dice, no dudo que practicais todas estas cosas* (1).

Y con razon no dudó San Gregorio que observase Recaredo cuanto le persuadia en órden á la humildad de espíritu, pureza de cuerpo, moderacion en el gobierno de los súbditos y en castigar los delitos. Que haya sido tal este buen Príncipe lo demuestra el elogio que de él hizo San Isidoro. «Muerto, dice el Santo en su crónica, Leovigildo, tocó la corona á su hijo Recaredo, de costumbres muy diversas que el padre. Aquel sin la verdadera Religion poderosísimo en la guerra, este piadoso por la fe, y amante de la paz: aquel por la fuerza de las armas dilató el imperio de la nacion, este elevó á la misma nacion por el trofeo de la fe." Refiere despues la pública profesion que hizo del dogma católico con todos sus godos en el sínodo de Toledo, y sus insignes victorias especialmente las que obtuvo en la Galia contra los franceses; y prosigue: *aquel conquistó las*

(1) *Ibid. ep. 122.*

provincias con la guerra, este las conservó con la paz, las gobernó con equidad y trató con moderacion. Fue agradable, suave, extraordinariamente bondadoso, y de tanta gracia y benignidad, que aun los malos se veían forzados á amarle. Enriqueció á muchos con sus bienes, elevó á otros á los honores, y se alegraba de tener sus riquezas en el seno de los miserables, y sus tesoros en las manos del pobre; porque estaba persuadido, que no por otro fin se le confirió el reino, sino para valerse útilmente de él, y ser la salud y felicidad de sus pueblos. A sus buenos principios correspondió un bellissimo fin, porque á la fe que profesó al comenzar su reinado, añadió á lo último de su vida la profesion de la pública penitencia, y espontáneamente quiso morir en la ceniza y en el cilicio." A este elogio de Recaredo pudiéramos añadir el de su ministro el duque Claudio, principal columna del trono y de la fe católica en España. Fue, como sabemos por un autor contemporáneo (1), de origen, de Religion y de costumbres romano, ilustrísimo en el arte militar, fidelísimo al Rey, lleno de temor de Dios, y muy celoso por la pureza de la fe.

Claudio tenia su ordinaria residencia en Mérida, metrópoli de Lusitania, de la cual ya mucho tiempo que era obispo San Mausona. Seria cosa dilatada referir aun sumariamente las virtudes y acciones sacerdotales de este santo prelado, sus milagros y nobles combates en defensa de la verdadera Religion contra el impío Rey Leovigildo, que veía con indecible furor que un hombre de su misma nacion, é hijo de una familia ilustre entre los godos, se hubiese hecho el resplandor y columna de la fe católica, y como una muralla de bronce contra to-

(1) *Paul. Diac. de Gest. Emerit. cap. 17.*